



Ayuntamiento del Municipio de Mao

Alcaldía del Municipio de Mao

Tel.: 809-572-3397 / E-mail. suplidoresayuntamientomao@hotmail.com
RNC. 4-09-00024-7



ACTA DE REUNION COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jueves 21 de octubre, del 2021

Siendo las 10:20 am. de este día, se inicia la reunión en el Salón de Sesiones Prof. Juan de Jesús Reyes de nuestro cabildo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con la presencia de los miembros del comité especificados en el artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

- Alcalde Municipal (Func. de mayor jerarquía) Dr. Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez (Representado por la Vicealcaldesa Lic. Luisa Blanco)
- Consultor Jurídico Lic. Edwin Díaz
- Enc. de Planificación y Desarrollo Luis Rafael Díaz Felipe
- Enc. Libre Acceso a la Información Frederick A. Acevedo Torres

Conforme las sugerencias realizadas por el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 12 de octubre del 2021 al Pliego de Condiciones para el proceso de licitación AMM-CCC-LPN-2021-0004, procedimos de inmediato a realizar consultas con los peritos designados, así como también con personal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dando como resultado varias modificaciones al pliego que sustenta dicho proceso. En tal sentido aprobamos que en lo adelante los ítems del mismo serán como se citan a continuación:

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El sistema para la evaluación a los oferentes habilitados, será mediante un proceso de puntaje, el cual se desglosa a continuación

- | | |
|-----------------------|-----------|
| a) Inspección Técnica | 50 puntos |
| b) Oferta Económica | 50 puntos |
| a) INSPECCIÓN TÉCNICA | 50 PUNTOS |

COMPONENTE	PUNTOS
REQUERIMIENTOS GENERALES	
a) Modelo año 2009 en adelante	Cumple/no cumple

b) Capacidad: 25 Yardas	Cumple/no cumple
c) Motor Diesel	Cumple/no cumple
d) Cabina con cierre hermético	Cumple/no cumple
(Exposición acústica según las normas OSHA y MSHA o semejantes.)	Cumple/no cumple
e) Color: no hay preferencia.	Cumple/no cumple
f) Dos ejes y dos guías	Cumple/no cumple
g) Normas de freno, según los estándares internacionales.	Cumple/no cumple
h) Aire acondicionado (opcional)	Cumple/no cumple
i) Cilindraje: 6 Cilindros	Cumple/no cumple
j) Transmisión automática	Cumple/no cumple
CAJA COMPACTADORA	
a) De una (1) sola caja compactadora	Cumple/no cumple
b) Carro o pala deslizante compactadora para sistema de expulsión.	Cumple/no cumple
c) Burlete de caucho para sellar la caja	Cumple/no cumple
d) Bandeja para líquidos lixiviados.	Cumple/no cumple
e) Sistema de llave para desagüe de lixiviado.	Cumple/no cumple
f) Estribos fijo laterales para un mínimo de un cargador por lado.	Cumple/no cumple
g) Pasamanos de seguridad, horizontales y verticales.	Cumple/no cumple

SISTEMA HIDRAULICO	
a) Sistema estándar con bomba a engranajes, en toma de fuerza de la caja de cambios del chasis.	Cumple/no cumple
b) Sistema de válvulas hidráulicas de comandos múltiples de accionamiento manual, una para la caja o depósito y la otra para la cola.	Cumple/no cumple
c) Cilindros hidráulicos de alta prestación, con tubos de acero sin costura, de alta resistencia y bruñidos para todas las acciones y operación de la caja.	Cumple/no cumple
SERVICIOS Y RESPUESTOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS	
a) Marca establecida en República Dominicana (3 años mínimo).	Cumple/no cumple
b) Garantía de Repuestos para Camión y su Caja Compactadora	Cumple/no cumple
c) Ofrecer los servicios de mantenimiento certificado <u>de por lo menos seis meses</u> para los Camiones (motor y transmisión) y su Caja Compactadora, teniendo disponibilidad de repuestos de todas las partes de los productos ofertados. <u>(En caso que el taller designado por el oferente se encuentre localizado fuera de la ciudad de Mao, el oferente debe cubrir los gastos de traslado.</u>	Cumple/no cumple
e) Supervisión y soporte hasta poner en operación los equipos ofertados.	Cumple/no cumple
f) Entrenamiento necesario a choferes y mecánicos	Cumple/no cumple
OTRAS CONSIDERACIONES	
1) Condiciones generales: Condiciones de metalmecánica (carrocería y caja compactadora), pintura y todas sus partes eléctrica (Limpia cristales, bocinas y farolería) en buen estado y pleno funcionamiento	10
2. Uso ágil y eficiente de la caja compactadora, garantizado una óptima utilización y desenvolvimiento de la misma	5
3.- Buen funcionamiento de todo el sistema hidráulico, botellas, bombas y piezas inherentes a las mismas	7
4.- Condiciones del motor, su marcha, aspectos generales	8
5.- Funcionamiento de la transmisión	7
6.- Gomas y rodamientos	4
7.- Chassis	6
8.- Tapicería e interior de la cabina	3

b) OFERTA ECONÓMICA**50 PUNTOS**

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 50 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

O_i

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 50 puntos.

3.9 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 50 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

O_i

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 50 puntos.

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al


Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores CALIDAD+PRECIO más favorables para la institución. (Ver ítem 3.4 "Criterios de Evaluación")

Se procedió a dar por terminada la reunión a las 12:15 pm. del día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)


LIC. LUISA BLANCO
Vicealcaldesa Municipal




LUIS RAFAEL DIAZ FELIPE
Enc. OMPP


LIC. EDWIN DIAZ
Consultor Jurídico


FREDERICK A. ACEVEDO TORRES
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

